

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## En la Casa del Pueblo.

### Lo que debe saberse.

D. Pedro Díaz Muñoz, prestigioso Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid, bien conocido del Magisterio primario, nos remite un artículo refiriendo su visita a la Casa del Pueblo, en la noche que se constituyó o pretendió constituirse la Asociación general de Maestros españoles, dentro del partido socialista.

Del artículo del Sr. Díaz Muñoz, son los siguientes párrafos, que conviene leer, meditar, antes de tomar resoluciones que puedan ser de resultados funestos:

Acompañado de los valientes Maestros D. Luis Ibáñez y D. Minio Girón, redactores de «La Enseñanza Católica», de Madrid, y de mi hijo mayor, llegué a la Casa del Pueblo, a las nueve y media de la noche, dispuesto a sacar el mejor partido posible.

De nueve y media a diez de la noche, me dediqué a explorar en el salón de conferencias, trabé conversación con un caballero que, por las trazas era de los que dirigían aquel movimiento, y, a mis preguntas, llenas de «intención», pero velando mis propósitos, él contestó haciéndome las siguientes manifestaciones, que transcribo literalmente: «Los que vamos a presidir somos Profesores en la Casa del Pueblo; aunque enteramente socialistas, no queremos presentarnos con esa denominación porque no atreríamos a los Maestros, y preferimos llamarnos racionalistas para no alarmar. Nuestra táctica, para hacer prosélitos entre el Magisterio, será suave y muy prudente: no rechazamos a los Profesores que desean continuar trabajando en católico, pero poco a poco irán connaturalizándose con el modo de ser de la Casa del Pueblo, y todos seremos unos. La Asociación de Maestros

del partido de Albarracín, que acordó ingresar en la Casa del Pueblo y que nombró Presidente honorario a Pablo Iglesias, escribió hace unos días diciendo que suspendía los acuerdos, porque la prensa católica había dividido a los Maestros y éstos no se resuelven a ingresar. Ninguna provincia, ningún partido, ninguna entidad nos ha enviado representación personal: usted es el único representante de Maestros que viene a la asamblea.»

El Profesor socialista llegaba hasta aquí en sus revelaciones, cuando un Maestro radical, llamado D. Graciliano Acitores, conocidísimo en Valladolid, descubrió mi filiación católica; y de este modo consiguió que en el salón corriera la voz de que los católicos tenían un representante, y me privó de conocer los planes que confidencialmente me exponía uno de los directores socialistas: desconozco su nombre; es el que en la Mesa presidencial se colocó a la izquierda del Presidente.

A las diez se constituyó la Mesa con Profesores socialistas, presidiendo el señor Ortiz; éste expuso el propósito de crear la «Asociación Nacional de Maestros», bajo dos bases indiscutibles:

1.<sup>a</sup> La «Asociación Nacional de Maestros» radicará siempre en la Casa del Pueblo, no pudiendo separarse por ningún concepto.

2.<sup>a</sup> La «Asociación Nacional de Maestros» estará totalmente subordinada a los estatutos generales de la Casa del Pueblo.

Fíjense mis queridos compañeros. Los Maestros que ingresen en la Casa del Pueblo no pueden emanciparse; pierden su libertad de acción; procederán como disponen los estatutos generales de la Casa del Pueblo. La tutela de los socialistas declara que el Magisterio es un menor de edad que viene obligado a secundar al Socialismo en la informe tarea de hacer campañas anticatólicas, antipatriotas, antimilitaristas, revolucionarias sembrando odios, separando clases sociales, predicando la resistencia al principio

de autoridad, enseñando que la propiedad es un robo, y que el fin último del hombre es gozar en esta vida, porque no existe la eterna.

Preguntamos por el número de adhesiones. El Secretario leyó «ocho» nombres, y dijo que omitía dar conocimiento de todas, porque la sesión se haría interminable, puesto que había provincias enteras, partidos completos, etc. Insistí yo en que se citaran, y la presidencia contestó que no convenía, a fin de no descubrir a los adheridos. A reiteradas insistencias de algunos concurrentes, se nos contestó que el número de adhesiones ascendía a 200; pero puedo asegurar que no pasan de treinta.

El Sr. Acitores rogó mil veces que se leyeran los nombres de aquellos pedagogos ilustres que se hayan adherido, y los Maestros de gran renombre que hayan ingresado en la Casa del Pueblo; y el Presidente manifestó repetidamente, que la naciente Asociación «no contaba» con ningún pedagogo prestigioso, ni con ningún Maestro ilustre; y añadió: «Ni los queremos, ni los necesitamos.»

La Asamblea ha sido un fracaso. Nos reunimos ochenta, contando todos los Profesores y Profesoras socialistas de la Casa del Pueblo, contando los curiosos, e incluyendo la gente reclutada en la Casa para que se llenaran huecos. No hubo entusiasmo por la idea; ni prosperará. Los Profesores socialistas se constituyen en Junta directiva que, no quiere ni necesita Maestros prestigiosos que sepan pensar por cuenta propia; prefiere borregos que se dejen manejar. La Casa del Pueblo nada positivo ofrece al Magisterio, si no son compromisos que demandan pérdida de libertad, sumisión total al socialismo, abdicación de la dignidad profesional, una cuota para sostener huelgas de obreros, y ayuda para trastornar el orden social.

Esto es lo substancial del interesante artículo del Sr. Muñoz, concurrente a un acto, que ha pasado inadvertido o poco menos para el Magisterio público de Madrid. La reseña del Sr. Muñoz, única algo detallada que hemos leído, es verdaderamente instructiva y debe servir a todas de advertencia y de lección. Y con esto basta por hoy, pues lo copiado no necesita de más comentarios.

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

**Madrdejos (Toledo).**—Acuerdos tomados por esta Asociación, en sesión del quince de septiembre de 1912, en Consegua.

1.º Solicitar de los Poderes públicos, que se consigne en el presupuesto general del Estado para 1913, la cantidad necesaria para implantar desde 1.º de enero próximo, la escala de sueldos pedida por la «Nacional» del Magisterio.

2.º Que de no ser posible esa implantación, se haga «sueldo único» con todos los emolumentos actuales, incluso lo de adultos (que en nada perjudicaría a los fondos del Estado), y se pague por dozas partes, respetando lo que reciban de más algunos Maestros mientras continúen en aquella Escuela.

3.º Que del «sueldo único» o de la nueva escala, si se implantara, perciban los interinos por todos conceptos 1.000 pesetas de sueldo y la casa, pasando lo demás al Montepío.

4.º Que tanto en una como en otra forma, si se hace un solo sueldo, no tengan derecho para los efectos de la jubilación hasta pasados dos años desde que se empiece a disfrutar.

5.º Que no se admita ninguna cantidad para pago de casa-habitación, sino la casa capaz y decente y una cantidad para su conservación y reparación.

6.º Que se dé una disposición que regule la cantidad que deba pagar el Maestro por consumos, donde se hallen repartidos, sin que pueda pasar del 4 por 100 del sueldo.

7.º Que se supriman las Juntas locales y se dé autoridad al Maestro en materia de enseñanza para ordenar la imposición de las multas por la falta de asistencia de los niños.

8.º Que no se debe ir a la huelga, porque denigra a la clase y nada conseguiríamos, sino perder la propiedad que adquirirían otros.

9.º Queda nombrado el Presidente de esta Asociación para que en unión de los demás asociados, vaya a Madrid a presentar estas peticiones, y cuyos gastos abonarán los asociados.

10. Que se mande copia de estos acuerdos a «La Bandera Profesional» y «Magisterio Toledano» de Toledo. **El Magisterio Español** y a «La Mañana», diario de Madrid.

11. Que se invite a todas las Asociaciones a que nombren un representante para que todos juntos, en un día determinado y acompañados de cuantas personas influyentes se pueda alcanzar, se presenten ante las Cortes abiertas, con las peticiones antes mencionadas, que en nada absolutamente alteran las disposiciones legales.

12. Que se nivelen equitativamente las categorías del Escalafón desde 1.º de enero próximo.—El Presidente, Luis Torija.—El Secretario, Moisés Cacharro Pérez.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### A los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones restringidas.

Compañeros: Tengo un borrador de instancia para el Sr. Ministro, cuyo resumen es lo siguiente:

Que se nos expidan los nombramientos antes de las oposiciones de turno libre.

Que nuestra antigüedad sea anterior a la fecha de las oposiciones libres próximas a celebrar, puesto que la mayoría de estas plazas son de sección y los que las obtengan entrarán de lleno inmediatamente en el sueldo de 1.000 pesetas, ganándonos la antigüedad. Además, nosotros no podremos tomar parte en el concurso de traslado de enero próximo porque no figuraremos en la categoría de 1.000 el 31 de diciembre.

Que se aclare el art. 8.º en el sentido que se ha hecho el 19 respecto de los Maestros elementales, pudiendo ascender tanto los de oposiciones restringidas como libres.

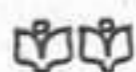
Los que estén conformes pueden mandarme su nombre cuanto antes les sea posible.

Estoy dispuesto a pagar todos los gastos, pero si alguno me quiere ayudar, creo bastará con que incluyamos cada uno un sello o dos de 15 céntimos.

Vuestro compañero que os saluda,

**José A. Fornés.**

Vilanova de Prades (Tarragona).



## Cuestiones legales

### Concurso para interinos.

El concurso para proveer plazas entre los Maestros interinos, debe anunciarse en este mes de septiembre, según el Reglamento de 25 de agosto de 1911, y con arreglo al de 14 de septiembre de '902.

El anuncio lo hacen los Rectores en la «Gaceta de Madrid», y para ganar tiempo deben remitir las convocatorias directamente a dicho diario oficial, en vez de hacer el envío a la Dirección general del Ramo, como antes se hacía, produciéndose por ello retrasos innecesarios.

Los anuncios de las vacantes deben producirse en los Boletines Oficiales, pero esto se hace muy pocas veces, y los que tengan interés en la convocatoria no deben contar para nada con los Boletines.

El plazo para solicitar es de 30 días, a contar desde la publicación en la «Gaceta»; nosotros reproduciremos los anuncios inmediatamente.

Según orden de 8 de septiembre actual, deben consignarse en cada instancia todas las vacantes que se pidan, en todos los Rectorados, y el orden general de preferencia. Quizá esto ofrezca algunas dificultades en la práctica, mas con ellas deben contar los aspirantes para prepararse.

## LIBRO NUEVO

**Lengua castellana. Gramática general, Gramática Castellana y Literatura española,** por D. Ezequiel Solana.

Publicamos el siguiente artículo referente a este libro, suprimiendo los elogios que el autor dirige al Sr. Solana, no por eso menos agradecidos:

«En el curso de preparación para las oposiciones a Escuelas, que desde nuestra casa habíamos seguido por correo el año último, y que fué afortunadamente coronado por el éxito, recibimos los cuadernos del curso «Lengua Castellana», por D. Ezequiel Solana, cuadernos quincenales, que esperábamos con afán y que estudiábamos con agrado.

Nunca fuimos afectos al estudio de la Gramática; sus reglas nos parecían abstractas, el análisis sin interés; pero he-

mos de confesar que con los cuadernos del Sr. Solana, donde encontrábamos la doctrina tan clara, el lenguaje tan sencillo, la materia expuesta con tanta precisión, se fué despertando en nosotros la afición a estos estudios, e insensiblemente hemos adquirido conocimientos gramaticales y literarios que nunca habíamos soñado poseer.

Hoy que hemos reunido los cuadernos en un volumen, vemos que constituyen un libro de más de 400 páginas y forman un texto de Gramática y nociones de Literatura que han de ser sumamente provechosos para los Maestros. Es más, hemos visto que el autor, cediendo, a ruegos de muchos, los ha publicado en un libro, por añadidura baratísimo, y no podemos menos de felicitarlos.

En este libro del Sr. Solana encontrarán los Maestros que cursan en las Escuelas Normales y los que se preparan para hacer oposiciones, todo lo que deben saber y lo que puedan aprender de Gramática y de Literatura, despojado de minucias y detalles inútiles, para no hacer mal papel en un examen, sin perder tiempo en estudiar lo que ni para ellos tiene interés, ni había de serles de ninguna utilidad. Todo cuanto en el libro se contiene es sustancial, todo está expresado con sencillez, todo acomodado a la inteligencia del que estudia para aprender y aprovechar.

Para componer este libro, sabemos que el Sr. Solana ha tenido presentes los programas que actualmente se explican en todas las Escuelas Normales, y aunque no se ha atendido a uno estrictamente, ha formado un cuerpo de doctrina donde fácilmente se puede encontrar contestación a todos ellos.

No es el libro una Gramática propiamente dicha, aunque la Gramática sea su asunto primordial. Como prenociones se han escrito algunas páginas referentes a Gramática general o Filosofía del lenguaje, que preparan para hacer con más fruto el estudio serio y formal de la Gramática Castellana. Como complemento van unas nociones de Lexicología, donde se trata con cierta novedad del origen, formación y significado de las palabras; y un resumen de Literatura, donde se estudia de manera clara y concisa, lo concerniente al concepto de la belleza y de las obras literarias, de su fondo y forma, de la composición y sobre todo, de la historia de la Literatura española. En esta última parte, el libro del Sr. Solana es tan interesante como ameno e instructivo.

El Sr. Solana no es un innovador en

cuestiones gramaticales, no ha querido exponer sus opiniones propias, sino que se ha atendido en los puntos dudosos a la doctrina de la Real Academia. No podía ser de otro modo, supuesto el objeto del libro, por más que en ocasiones exponga cuál es la opinión de gramáticos respetables. En los asuntos controvertidos del idioma patrio, se ha de reconocer una autoridad competente y superior y esa autoridad no puede ser hoy ejercida sino por la Academia española.

Réstanos añadir que el libro reúne las mejores condiciones didácticas y que en esta primera edición, el precio es inverosímil, **tres pesetas ejemplar**. Casi nos atrevemos a asegurar que este precio es insostenible y que pronto ha de ser elevado, a menos que el Sr. Solana no vaya contra sus intereses.

Y escritas estas líneas en descargo de mi conciencia, pues he considerado como un deber dar a conocer el libro a mis compañeros, hago punto final.»

J. P.

---

## BONOS DE SUSCRIPCION

---

Suplicamos a cuantos compren nuestros libros para Escuelas en librerías de provincias, que reclamen los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos a los librereros. Cualquiera negativa se nos debe comunicar, para averiguar la causa y ponerle remedio. Y suplicamos, finalmente, a cuantos tengan bonos, que nos los remitan, para abonarles la suscripción sin gasto alguno, y en la proporción de un trimestre por cada 12 bonos. Enviando esos bonos sin tardanza, evitarán nuestros lectores que se les gire o moleste con reclamaciones, y facilitarán, además, el trabajo de la Administración

---

## Sección Oficial

---

### INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 23.—Real orden concediendo las pensiones que se indican a los señores que se mencionan, con objeto de estudiar la organización y funcionamiento de las Escuelas primarias y normales de Francia, Bélgica y Suiza.

Septiembre 24.—Real orden resolviendo instan-

cias en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado superior a los Maestros elementales.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Soria.

—Otra disponiendo que el Subsecretario de este Departamento cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

—Otra disponiendo que el Director general de Primera enseñanza cese en el desempeño de las funciones anexas a la Subsecretaría de este Ministerio.

**Universidades Central y de Santiago.**—Relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones libres.



## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### Oposiciones a Escuelas.—Convocatoria de julio de 1912.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de primera enseñanza, de 3 de junio de 1910, se publican a continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 14 de agosto próximo pasado.

#### Para las Escuelas de niños.

D. Luis Abenza y Rodríguez, Celestino Acebedo y Croquer, Francisco Adrados Herrero, José Aguado Remón, José Domingo, Leoncio Aguilar y Montiel, Modesto Albalá García, Rómulo Alonso González, Luis Alonso y Guisado, Francisco Alonso Laguna.

D. León Allona Merino, Juan Francisco Amat Moreno; Alfonso Andrés Calero, Jaime Arnáu Costa, José Atanasio y Olivares, Ramón Barroso González, Ignacio Bastida y Alvarez, Andrés Eladio Benito Martín, Luis Berenguer y Donaire, Juan Francisco Berlanga López.

D. Angel Bernabé y Moraleda, Frutos Bernal Martín, Juan Blanco Gallardo, Darío Cabezudo Elices, Cándido Cáceres y Vázquez, Alfredo Calderón Arcona, Adolfo Calderón Jiménez, Francisco Calderón Soto, Joaquín Calvo y Parras, Manuel Cámara Abellán.

D. Julio Cambronero y Prat, José Cantorné de la Morena, Rafael Carmona Cledera, José Carmona Gavilán, Sotero Antonio Carreras Yébenes, Julio Casado Martín, Vicente Jesús Castillo Domingo, Francisco Cebrián Leiva, Julio Coba y Martínez, Felipe Contreras García.

D. Juan Coronado Ortiz, Carmelo Cortés Cepero, Pablo Coso y Calero, Antonio Mariano Cristóbal y Recuero, José de la Cruz del Pino, Gabriel Cuenca Eláquez, Clemente Cuesta y García, Petronilo Chacón y Velasco, Inocente Fernando Díaz Burgos, Ramón Díaz Cabezeo.

Florencio Díaz Izquierdo, Angel de Diego y Pérez, Vicente Díez y González, Benigno Domingo Llorente, Nestor Domínguez y Gómez Miguel, Argimiro Dorado Gómez, Julián Durá Pareja, Mariano Eguinoa y Eguinoa, Bernardo Encinas y Esteban, Angel Encinas Hernández.

D. Alberto Escalada González, Domingo Escriña Meseguer, Emilio Escudero Marín, Luis Espinosa y Pérez, Julio Estecha y Moya, Emilio Fernández Cabrera, Alejandro Fernández Calderón, José Emilio Fernández Conde y Fernández Baillo, Félix Fernández y Díez, Fernando Fernández Dotar.

D. Lázaro Fernández y Fernández, José Fernández y González, Félix Fernández Pendás, Rafael Fernández y Peña, Santos Fernández Salinas, Fulgencio Fernández Santa María, Federico Fernández de Santos y Jiménez, Pedro Figa Erra, Adolfo Franco Lillo, Francisco del Fresno y Sánchez.

D. Pedro Eduardo de la Fuente Borja, Amancio Pablo de la Fuente y Sánchez Barbudo, Enrique Adolfo Fuentes Astillero, Honorio Galilea Martínez, José María Gallardo Jiménez, Angel Gallardo Sánchez, José Gallego Castillo, Felipe Gaona y Coba, Eufemio José García Asenjo y Sánchez, Serafín García Barriga.

José García Belinchón, Eduvigis García Bustos, Jerónimo Honorio García y Díaz, Luis Ginés García Díaz, Juan Antonio García Martínez, León Gregorio García Martínez, Rafael García Roldán, Francisco Segismundo García Romero, Petronilo García Sánchez, Simón Garrote de las Muelas.

D. Alberto Gil Pérez, Segismundo de Godos y Solturas, Agustín Gómez Ahijado, Francisco Gómez Fernández, Timoteo Gómez y Gómez, Aniceto Gómez López, Federico Gómez Rubio, Francisco González y Alonso Rodríguez, Francisco González Fernández, Manuel González y Linacero.

D. Francisco González Sánchez, Feliciano Gonzalo y Gonzalo, Félix Gonzalo

Hernando, Pedro José Górriz y Saura, Ricardo Granado Sánchez, Gregorio Guadalajara Ruiz, Teodoro Quinciano Guijarro Mena, Emilio Gurruchaga Cíez, Juan Angel Herrainz Valenciano, Francisco Hervás Ruiz.

D. José Manuel Benjamín Hida'go Barbero, Antonio Hidalgo de Torra'ba y Torres, Román Honduvilla Díaz, Valentín Hormillas y Vallejo, Victoriano Isasia y Díaz, Saturnino Izquierdo Ureta, José Aquilino Jareño Morales, Florencio Jiménez Jiménez, Luis Juan y Blesa, Antonio Juárez Crespo.

D. Emilio Lacort Arnal, Leonardo Láinez Provedo, Pío Laseca Enciso, Marcelino Lázaro Albares, Santiago Lázaro Errea, Antonio Lillo y Macías, José López Agüero, Olegario López Bobo, Julio López Carreño, Sotero López de Castro.

D. Ramón López Delgado, Ramón López Gallego, Eloy López Manzanares y Rodríguez Manzaneque, Eduardo López Menchero y Díaz Crespo, Luis López y Múgica, Alberto Lorenzo Yáñez, Julián Lorenzo y Yáñez, Nicanor Llorente Domínguez, Julio Marcos Candanedo, José Marín Quesada.

D. Raimundo Martín Hiujos, Santos Eduardo Martín Maestro y Orgaz, Eustasio Martín Nieto y Sánchez, Faustino José Martínez España, José Martínez García Julián Martínez de las Heras, Fructuoso Jesús Martínez y Martínez, Florencio Martínez Rodríguez, Gerardo Martínez Sáiz, Emilio David Martínez y Salas.

D. Tomás Mazario y García, Antonio Mercadal Cañellas, Félix Merino y Argós, Felipe Molina Gentil, Roque Monescillo y Herrera, Marciano Monescillo y Ramírez, Epifanio Monzanis y Pérez, Pedro Agustín Morales Garay, Evelio Morales y Gómez-Caminero, Damián Morales Jiménez.

D. Mariano Moreno Bustillos, José Moya Pérez, Federico Muñoz y García, Santiago Muñoz Hernández, Ignacio Muñoz y Martín-Béjar, Aurelio Naranjo y Villegas, Isaac Manuel Navarro y Cuesta, Isidoro Navarro y Zamora, Gregorio Ortega Alfonso, Cayetano Ortiz y Corral.

D. Segismundo Paniagua y Sánchez, Pedro Pareja y Herrero, Basilio París y Alba, Demetrio Parra Sáez, Félix Pavón Rojo, Lorenzo de la Peña y Lobón, Vito Peña Martín, José María Pérez-Chicharro y Maroto, Alfonso Pérez Delgado, Miguel Pérez Gutiérrez, Luis Pérez Muñoz, Eusebio Pérez Priego, Mariano Pérez Sierra, Francisco Pintor Maldonado, Luis Raimundo Porras López, Cipriano Ladislao Puig Grueso, Angel Redondo Boldó,

Vicente Reig Cantó, Manuel Reyno y Calero, Jacinto Riaguas Moreno.

Francisco Riera y S'rvent, Andrés Rivas Casas, Leoncio Roda Pérez, Lucio Rodríguez y Cortés, Ricardo Rodríguez García, Jerónimo José Rodríguez Hernández, Carolino Rodríguez Herrero, Gilberto Juan José Rodríguez y Lobato, César Rodríguez y del Río, Cristino Rojas Martínez.

D. José Rosa Rodríguez, Mauricio Rubio Corihuela, José Antonio Rubio Gutiérrez, Rafael Ruiz Fernández, Eliseo Ruiz López, Francisco Ruz López, Carmelo Salvador Ruiz Tabernero, Manuel Salguero y Pérez, José Salvador y Fernández, Eusebio Sánchez Beato y Frías.

D. Basiliso Sánchez Brunete y Alvarez, Antonio Sánchez Hernández, Cecilio Sánchez Iglesias, Francisco Sánchez Lumberras, Feliciano Sánchez-Marín y Calero, Norberto Antonio Sánchez Serrano, Pedro Valentín, Mariano Sancho Sanz, Rafael San Miguel Nieto, Andrés Santamaría Chavarria.

D. Zoilo Ladislao Santos y Arcediano, Tomás Sanz Martín, Dámaso Sanz y Sanz, Joaquín Saráchaga y Ruiz, Julio Seguí y Martínez, Antonio Serra y Domenech, Emiliano Serrano y Contreras, Adalberto Serrano y Rodas, Pablo Sotés y Potenciano, Juan de Dios Sotomayor y Gómez.

D. Calixto T. Sánchez, Patricio Tirilante y González, Manuel de la Torre y de Diego, Arturo Aurelio Torrelo y Molina, Victoriano Torremocha Aguado, Andrés Troyano Chacón, Manuel Urueña y Casas, Alberto Valenciano y Merodio, Pedro Valle y Fisac, Enrique Valls Tarragó.

D. Otilio Vara Blanco, Manuel L. Vázquez y Gutiérrez, Domingo Velasco y Hernández, Tomás Viana Martínez, Félix Vizoso García.

#### Para las Escuelas de niñas y de párvulos.

Doña Adriana Abenza y Rodríguez, María Aceña Juárez, Francisca Aguilera Durán, Matilde Alarcón Udaondo, María de la Concepción Alcaide Andréu, Ana María Alemany Climent, Epifania Almonacid y Pacheco, María de la Purificación Alonso y Díaz; María del Amparo Alonso Martín, Carolina Alvarez y Rodríguez.

Doña Remedios Pilar Angulo y Puente, Dorotea Antón de la Mata, Carmen Arévalo y Molino, María de la Concepción Arévalo y Molina, Clotilde Ariaga Rodríguez, Mercedes Arribas Sánchez, Rosario Asensio Ledesma, Amalia Badía y Cabrera, Ana Barés Roca, María de los Milagros Barrio y Lasa.

Doña Amparo Batanero y Fernández, Elena Benito y León, Eulalia Bernal y

Sanz, Nieves Boquete Segret, Isidora Busto Barredo, Josefa Angela de Bustos y Mónico, Candela Antonia Cabanillas y Ramírez, Julia Pilar Cabezón y Martínez de Bartolomé, Regina Isabel de la Calle y Duque, Teófila de la Cámara y Delgado.

Doña Agueda Carmona Vargas, Emilia Carrera Turmo, Federica Carrera Turmo, María Cecilia Carriedo y Abadía, Quintina Cascos López, María de los Dolores Castejón González, Gregoria Castellanos y Corral, Agueda de Castro González, Patrocinio Elvira, Consagración Cendrero y García.

Doña Teodora Cepero Calleja, Balbina Cerdá Rus, Rosario Clavijo y Clavijo, Rosalía Coello y Campillo, Julia Coletto y Rodríguez, Estefanía Crespo Porto, Josefa Cubas Hermosa, Araceli Chamorro González, Rosa Chamorro González, Tomasa Delgado Villaverde.

Doña Amalia Díaz y Domarco, Marta del Diestro Salcines, Estanisláa Francisca Díez Fernández, María Adoración Díez Jiménez, María Teresa Díez París, Isabel Enriqueta de Dios Jiménez, Carmen María de Elorza y Murua, Eugenia Escamilla Ayllón, Adela Estévez Fernández, Rafaela Fernández.

Doña Casilda Fernández Bárcena, Tomasa Fernández Cogolludo, Vicenta de la Concepción Fernández Mayoral, Felisa Fernández Torre, Sofía Fernando Estringana, María de los Angeles Ferrari y Belmonte, Julia Ferreres Blasco, Filomena Adoración Galán González, Dolores Galván Davó, Antonia Gálvez y de las Heras.

Doña Hipólita Teresa Gallego Castillo, Nieves García Alfonso, María del Carmen García Arroyo, Agapita García Pinilla, María Asunción García Sanz, Eusebia García y Valdés, Aurelia Garea Moyano, Petra Garrán Rico, Teodora Garrido Gil, Clara Gil Rivera.

Doña Enriqueta Gili Corcuera, María de las Mercedes Giner Pérez, María del Rosario Gómez y Causino, María Angeles Gómez Enriquez, María Guadalupe Gómez Pérez, Adela Gómez y Ramírez, Victoria Gómez Redoli, Dolores Gómez y Varela, María de las Mercedes González y Aguado, Carmen Granado Cabrera.

Doña Pilar Guimera Pardo, María Dolores Gutiérrez Castrillo, Valeriana Gregoria de las Heras y Dispierto, Damiana Herranz y Hernández, Segunda Mercedes Hortelano Rodrigo, Teresa Izquierdo e Izcue, Francisca Jaén Morente, Luisa Jiménez Toro, Marina Jiménez Zurbano, Vicente Laudete Aragón.

Doña María de los Desamparados Larraga y Bonora, Pilar Latre y Grande, Carmen Lecha y Malo, Mercedes Lodo

Vázquez, Amparo López Plaza, Inocencia López y Rodríguez, Nicolasa López Santano, Ana Isabel Lorenzo, María del Carmen Lucena Juárez, María de la Gloria de Luque y Quirce, Catalina Llabres y Fornés, María Agustina Marchado García, Práxedes Manzano Alvarez, María de la Paz Raimunda, Carmen Martí y Martínez, Mercedes Martín Carbonell, Francisca Martín y Francisco, F. Ascensión Martín González, Aurora Martín de la Monja, Francisca Martín Pavón.

Doña Luisa Martín Pavón, Aurelia Martín de la Peña, María del Pilar Elsa Martín y Sánchez, Leoncia Martínez y Andrade, Elvira Martínez Esteve, Aurora Martínez y Martínez, Inocencia Martínez Pineda, Beatriz Martínez Rodríguez, Laura Martínez y Vacas, Isabel Mateos Gordón.

Doña Margarita de Mayo Izarra, Teodora Mena Barcenilla, Benedicta Méndez Gil, María Consuelo Mera, Licinia Molina Rodríguez, Paulina Monforte Fernández, Juana Monje Conal, Isabel Montero Muñoz, Martina Mora y Rojas, Josefa Morant González.

Doña María de la Encarnación Moreno Ruiz, Carmen Moreno Terno, Natividad Muñoz Huerta, María Manuela Muñoz y Maroto, María Muñoz Puente, María Antonia Muñoz y Ruiz del Castillo, Matilde Navarro Montero, Leona Negro Negro, Luisa Noriega Berdayes, Santas Núñez Salinero.

Doña Felisa Olmedo y Ortega, Dominica Paz Ortega Pérez, Guillerma de Pablo y Colimorio, Felisa de Pablo González, Pilar Padilla Chicano, Manuela Palacios y Victorina, Herminia Páramo Mateo, Teresa Peñalva y Téllez, Manuela Perales Rodríguez, Pilar Pérez Alcañiz.

Doña Felisa Pérez Cinos, Julita Pérez Jiménez, Julia Pérez González, María del Pilar Pérez Sánchez, Guadalupe Pineda García, María Jesús del Pino Valsera, Virtudes Planelles Mira, María Natalia Poblete y González, Consuelo Pomar y Ubeda, Ramona Victoria Poncel Aznar. Doña Aurea Emilia Primitivo y Guisado, María de los Angeles A. Puerta y San Juan, Casilda del Pueyo y Munilla, Francisca Dolores Queimadelos y Vicitez, Concepción Lucía Relano Mange, Natividad Revuelta y Mateos, María Riba Rodríguez, María de Misericordia Ribas y Aguirre, Saturnina Rincón Melgar, Eusebia Isabel Rivera y Carchenilla.

Doña Florencia Aurora Rodríguez Díaz, Cristina Rodríguez Estévez, Josefa Rodríguez y Fernández, Consuelo Rodríguez Madrudejos y Bastante, Vicenta Rodríguez Martín, Amelia Rodríguez Santa Ma-

ría, María del Sagrario Roperó y Díaz, Petra Royo Gil, Flora Rubio Ruiz, Ana Ruiz y Caro.

Doña Angela Ruiz Díaz, Dolores Ruiz Nogueras, Angela Ruiz Olalla Blanco, Carmen Ruiz Pérez, María del Consuelo Sal y Larrañaga, Brígida Rafaela Salgado y Sánchez, Emilia Salvador Cabrera, Juana Felipa San Antonio Osona, Justa Antonia San Antonio Osona, María Sánchez Arbós.

Doña Julia Sánchez Barbudo, María de la Concepción Sánchez Martín, Encarnación Sánchez Molero y Montoya, Gabriela Sánchez del Pozo, Adelaida Sánchez y Redondo, María Teresa Sánchez Rodríguez, María del Pilar Sánchez Rosado, Lucila Santa Olalla Díez, Isabel Sanz García, Isabel Sanz López, María de los Dolores Sariego Valdés.

Doña Matilde Serrato Berindoaga, Juana Sicilia y Martín, Vicenta Sierra Hernández, Esperanza Sobrino y Serrano, Celia Sogo de la Lastra, Carmen Suárez Goicoechea, Cecilia Taibo y Alonso, María de la Concepción Tarazaga Colomer, Natividad de Tomás Alcalá, Florentina de la Torre y Ojeda.

Doña Antonia Ugena y Orcajo, Esperanza de los A. Uñón, Carmen Ureta Sáiz, Concepción Vázquez Nespereira, María de la Paz Vega del Cerro, María del Carmen de la Vega y Tudela, Manuela Velao y Oñate, María Velao y Oñate, Aurora Vergara y Sastre, Rosalía Viaverde García.

Doña María de Africa Vilches y Díaz, María Encarnación Vilda Represa, Martina Yagüe García, María Zanón Alarcón, Severiana María del M. Zubiri y Pozo.

**Aspirantes que, por haber presentado o depositado en Correos sus expedientes fuera del plazo para solicitar, el cual expiró el día 13 del actual, no pueden ser admitidos a los ejercicios.**

**Maestros:** D. Daciano Alvarez y Alvarez, Marcos Frías Delgado, Agustín Lacort y Tolosana, Eduardo Parejo y Vázquez, Teodoro Pérez y Lozano, Luis Ponce Lizcano, Daniel Ranz Lafuente, Felipe Nicolás Romero Martínez, Nicanor Bui-bal Fariña, Alfonso Ruiz Recuenco, Rafael Sánchez Fuentes, Manuel Verdejo y Guillén.

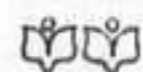
**Maestras:** Doña Gregoria Gil Galindo, Juana Jiménez y Núñez, Agustina Isabel Manso Cañellas, Rafaela Mateo y Moreno, Mercedes Pol García, Victoria Polano Atienza.

Lo que se hace público, a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento

de los señores Jueces de los Tribunales respectivos y de los aspirantes.

Madrid, 18 de septiembre de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 24 septiembre).



## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones, en turno libre, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto último, para la provisión de plazas del Escalafón del Magisterio y Escuelas de nueva creación, correspondientes a este Distrito universitario.

**Maestros cuyos expedientes reúnen los documentos prevenidos por la legislación vigente.**

D. Alejandro F. Gómez Franco, Francisco Martín Gracia, Juan de Dios Soto mayor Gómez, Pedro Fernández Alvarez, Emiliano Fernández Fernández, Daniel Sacristán Santamaría, José Antonio Tuñón Alonso, José Antonio González Menéndez, Eliseo Ruiz López, Fausto San Juan Martín.

D. Saturnino Palacios Villanueva, Aquilino de la Torre, Sergio Hernández Hernández, Enrique Alonso Soto, Atanasio San José, Nicasio Pérez Blanco, José M. García Rodríguez, Julio Aparicio Revuelta, Inocencio Aparicio Mundo, Marcelino Rodríguez del Pozo.

D. Aurelio Cañedo López, Rafael Fernández Alejandro, Otilio Vara Blanco, Alvaro Díaz Domínguez, Domingo Saavedra Sánchez, Aquilino Fernández Berridi, José M. Alvarez Cabo, Jesús López Martínez, Miguel Rodríguez Chaos, Manuel González Esteire.

D. Alfonso Veiga, Ramón Cuesta Alvarez, Aníbal Casares Rodríguez, Nicolás Fernández Rodríguez, Juan Francisco González García, José Fuente Clemente, Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Ambrosio Navarro García, Aquilino Méndez Rodríguez, Antonio Valero García.

D. Gerardo Martín Martín, José A. Rubio Gutiérrez, Antonio Sánchez Hernández, Prístiano José López Alvarez, Valentín Paniagua García, Félix Moyano Romero, José Ruiz Hidalgo, Benjamín Fernández González, Cándido Antonio Clachero de la Torre, Inocencio Muñiz de Ponga, Ceferino Corral Barrinzo; y Aurelio Fernández Rodríguez.



**Maestros que tienen la documentación incompleta y deben completarla antes de dar comienzo los ejercicios.**

D. Julio Palacios Villanueva, José Anguelo Recasens, Modesto Roig Argany, Gumersindo Serrano Contreras, y Restituto García Galza, deben presentar certificado del Registro Central de Penados.

D. Carolino Rodríguez Herrero y don José González Álvarez, no presentan certificación del acta de nacimiento del Registro Civil ni certificado del Registro Central de Penados.

**Maestros que sólo presentaron instancia.**

D. Cayetano Bardón García, Francisco Menéndez García, Miguel Castañón Suárez, Benigno Muñiz González, José Gordero Chamorro, Aurelio Martínez González, José R. Amador Fernández Carral, Eladio Fernández Rivas, Elías Burón Herrero, Gerardo Fernández Arce, Tiburcio García Arce.

D. Manuel Bermejo Herrero, Manuel Nieto Alonso, Froilán Beyero Calvo, Daciano Alvarez Alvarez, Manuel Antonio López Fernández, Gabriel Vega Alvarez, Indalecio Gil Reglen, José Penin Añel, Nicanor García Osorio, y Nicanor Morla Calderón.

**Maestros que deben presentar certificado del Registro Central de Penados si han cesado en las Escuelas que desempeñaban al solicitar en la convocatoria de marzo.**

D. Angel Villanueva Martínez, Juan Menéndez de Luarda, Manuel Abella González, Luis Conejo Ramos, Ricardo de Lama Fernández y Acacio García Vicente.

**Maestros que han presentado su expediente fuera del plazo de la convocatoria.**

D. Cipriano Maña Alvarez, Timoteo Castro Robles, Federico Díez Fernández Martín Rodríguez Granado, Jaime Penin Añel, Jesús Rodríguez Rodríguez, Vicente Juárez Chimeno y Aníbal Muñiz Marcos.

**Maestras cuyos expedientes reúnen todos los documentos prevenidos por la legislación vigente.**

Doña María de la Asunción Sánchez Martín, Secundina López Cueto, María de los Dolores Mato Garrido, Julita Sánchez Beato, Florentina Unzueta Parra, María Rosa Matos Cavero, María del Carmen Blanco Pérez, Antonia Rodríguez García, Antonia Calvo Alonso, María del Pilar García Fernández.

Doña Elvira Martínez Rodríguez, doña Maxmina A. Fraile Lastras, María del Carmen Alvarez Laviada y Río, Victorina Chacón Espinosa, Felisa Gómez Pelayo, Otilia García Alvarez, Herminia Martínez Cabrera, Julia García Antolín, María E. González y M. Ponce, Pilar Estrada Martínez.

Doña Trinidad Sánchez Tamargo, Fermína Rodríguez Suárez, María del Carmen Menéndez Tayos, Delfina de Blas y Blanco, María G. Rodríguez Medina, Adelaida Sánchez Fresno, Josefa Fernández Sampedro, María Araceli Fernández Fanjul.

**Maestras que tienen la documentación incompleta y que deben completarla antes de dar comienzo los ejercicios.**

Doña Josefa Laura Laura, doña María Consolación Caravera Alonso y doña Florentina Alonso Martín, deben presentar certificado del Registro Central de Penados.

Doña Clara Gil Rivera no presentó título o certificación de reválida o de haber hecho el depósito para la expedición de aquél.

Doña María de los Dolores Cué Cantero debe presentar certificación del acta de nacimiento, del Registro civil.

**Maestras que sólo han presentado instancia.**

Doña Quintina Cascos López, Antonia Rosario Vega Baca, Perfecta Alvarez Rubio, Aurora del Palacio Puente, Dace María del Amparo López Pérez, María del Rosario Garrido Pérez.

**Maestras que deben presentar certificado del Registro Central de Penados, si han cesado en las Escuelas que servían al solicitar en la convocatoria de marzo.**

Doña Paz Gayo Gutiérrez, María de la Paz Gómez Rosete, Teresa García Mallo, Máxima Hernández Rodero, Asunción Carreño Rodríguez, María de la Merced Castañón Vegambre y Julia Sáiz Alvarez.

**Maestras que han solicitado fuera del plazo de la convocatoria.**

Doña Honorita Pérez Fernández, Trinidad Colinas Rojo.

Las antedichas aspirantes podrán presentar en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas.

En el mismo plazo podran los señores Jueces designados últimamente por el Rectorado, para los Tribunales de estas oposiciones, por las causas que se expresan en el anuncio correspondiente, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto último, justificar su imposibilidad para formar parte de los mismos, conforme a lo determinado en el artículo 8.º del citado Reglamento.

Oviedo, 19 de septiembre de 1912 - El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 24 septiembre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el distrito anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de mayo último.

#### CONCURSO DE ASCENSO

##### Escuelas con 625 pesetas, para Maestro.

1	D. Hilario Cabrero Paraíso, Alto-rricón...	11	10	5
2	Santos M. Trell Rodríguez...	9	1	29
3	Joaquín Jiménez Marqués, Crivillén...	7	1	24
4	José Adillón Piquer, Bijuesca...	6	8	13
5	Simón Millán Domingo, Plon...	6	2	21
6	Facundo Bailín Gillué...	5	11	6
7	Teodoro Latorre Borque, Cañada de Benatanduz...	5	8	14
8	Martín Borque Garcés...	5	8	6
9	Santiago Alcolea Quílez, Asiaín...	4	9	1
10	Hilario Martínez Martínez, Berroeta	4	6	18
11	Mauricio Asín Peleato...	4	5	23
12	Joaquín Villarroya Lahoz...	4	1	19

(Siguen aspirantes hasta el número 27).

**Excluidos.**—D. José Gómez Espinosa y D. Eduardo Guillén Alepus, por falta de instancia; don Francisco Carbonel Albors, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

##### Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

1	D.ª Perfecta Azcárate Arrese, San Millán de la Cogolla...	18	1	26
2	Modesta Fermina Zeno Aspiroz, Sada...	16	5	8
3	Lucía Oyanguren Abecia...	14	7	5
4	Juliana Ardanaz Zabalza, Paracuellos de la Ribera...	13	10	»
5	Ignacia Ibáñez Juste, Bañón...	13	2	25
6	Julia Morchón Pérez, Morata Jiloca...	11	9	20

7	Pilar Larripa Lizondo...	11	8	1
8	Juliana Almudévar Salinas...	11	»	6
9	María Concepción Guinea Urbina...	9	10	29
10	Clotilde Fdez Aranda...	9	3	1
11	Joaquina Poblador Marmuyed, Bordón...	8	9	17
12	Luciana Sanz Pérez, Torralba de los Sisonés...	8	6	27
13	Eugenia Sagredo Zuloaga...	8	10	13
14	Filomena Mayo Salinas...	8	10	12
15	Feliciana Gómez Omar, Loscos...	8	2	19
16	Manuela Enriqueta Atarés Ara...	8	1	26
17	Pilar Santamaría Valdelloc...	8	»	4
18	Dominica Martínez Sierra...	7	9	17

Siguen aspirantes hasta el número 58.

**Excluida.**—Doña Luisa Alegre Lario, por haberse recibido su hoja de servicios fuera del plazo.

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestro.

1	D. Antonio Lafuente Escuer, Arbamiés, con 625...	35	1	11
2	Lorenzo Palacios Arnalda...	31	10	8
3	Benito García Martínez, Los Villares	22	5	29
4	José Dallo Guinea, Ibero...	28	4	21
5	Felipe Montolio Pérez, Moyuela (625)	25	11	29
6	Antonio Carceller Cortés, Ologüe (625)	23	7	24
7	José Lanao Pueyo, Sesa (625)...	23	5	10
8	Gabriel José Vilamazán Nájera, Beltejar...	22	7	1
9	José Ardid Ramo...	22	6	23
10	Anselmo Barrio Candao...	19	6	27
11	Salvador Latorre Otal...	17	3	22
12	Nicolás Antón Bernardo, Paralejo...	14	4	15
13	Esteban Pérez García, Nepas...	14	2	15
14	Manuel Espluga Tornil...	12	2	15
15	Daniel Puente Navasa...	11	10	17
16	Graciano Domper Mené...	11	10	13
17	Antonio Calvera Lagüenz, Coscojuela de Sobrarbe (625)...	11	10	9
18	Ignacio Elizalde Osacar...	11	10	5
19	Juan José Asín Duerto...	10	10	16
20	Angel López Vara...	9	9	18
21	Julián Aguado Segura, Oroz-Betelu (Fábrica) 625.....	9	1	5
22	Rafael Gil Arilla, Pueyo de Santa Cruz (550)...	7	11	22
23	Romualdo Pérez López, Ardués (525)	7	2	9
24	Jesús Lasierra Aznar, Torres der Babués...	7	1	22
25	Andrés Martín García, Gallocanta.	7	1	6
26	Ricardo García Jiménez, Alcalá de Ebro...	7	»	27
27	José Adillón Piquer, Cregezán (575)	6	8	13
28	José Bellosta Aguilar, Piedrafita...	6	8	4
29	Lucio Rubio Palmer, Godojos...	6	3	1
30	Enrique Bernaldo de Quirós, Villanueva de Araquil (450)...	5	10	13
31	Martín Borque Garcés, Buberos...	5	8	6
32	Valentín Guillén Mínguez...	4	1	21

33	Juan A. Jimeno Minguijón, Valdetorres...	4	1	9
34	Luciano Gracia Bretos...	4	1	7
35	Raimundo Martínez Turrumbay...	3	11	2
36	Manuel Valero Martín, Camarillas (625)...	3	7	25
37	Virgilio Gonzalvo Aguilar, Seno.....	3	7	8
38	Victoriano Rodríguez García, Pozuel de Ariza...	2	11	16
39	Roque P. Redelar, Mirambel (625)	2	11	10
40	Angel Benito Jiménez, Torralba de Medina...	2	10	20
41	Francisco del Cerro Martínez, Ventrosa (625)...	2	7	4
42	Rafael García Olanier, Cañada de Vellida...	2	7	1
43	Acisclo Martínez Ortega, Escobosa de Calatañazor...	2	6	7
44	José Gómez Espinosa, Valdehorna...	2	6	»
4	Mariano Esteban Rello, Alpanseque	2	6	»
46	Graciano Peña Martínez, Cueva de Agreda...	2	1	23
47	Francisco Toro Martínez, Valdelagua	1	10	28
48	Eduardo Guillén Alepuz, Peñasroyas	1	7	5
49	Lorenzo R. Salinas Marquina, Buitrago...	1	6	1
50	Calixto Fernández Ruiz de Caravantes, Ayllónillo...	1	6	»
51	Enrique García Tomás...	1	5	12
52	Enrique García Tomás, Budilla...	1	5	12
53	Mariano Burillo Oliete, Pallaruelo de Monegros...	1	4	24
54	Salvador Company Martí, Romaniellos...	1	4	19
55	Vicente Allosa Serrano, Escucha...	1	3	21
56	Ignacio Lucas Vicente Abad...	1	2	24
57	Florencio Latorre Tornos...	1	2	10
58	Rogelio Escobés Corrales...	1	2	»
59	Ricardo de Gracia Ibáñez, Chércoles	1	1	20
60	Emilio Lacort Arnal, Blocona...	»	10	24
61	José Alvarez de Miranda.....	»	10	20
62	Eduardo Farejo Vázquez, Tarancueña.....	»	10	13
63	Eduardo Salvago Díaz, Samoain...	»	10	11
64	Cesáreo Velilla Marín, Sauquillo de Alcázar.....	»	10	19
65	Julián Morales Barrera...	»	10	1
66	Francisco de S. Andrés Cemeli, Dombella...	»	10	»
67	Tiburcio Cebrián Pérez Cano.....	»	8	10
68	Manuel Bort Saura.....	»	7	18
68	Manuel Bort Saura.....	»	7	18
69	José Borrell Bernad, Astrain...	»	6	10

Excluidos.—D. Tomás Cortés del Río, por faltar hoja de servicios.

D. Francisco Baixuli Zaragoza, por no acompañar certificación de Penales.

D. Guillermo Martínez Carcelli, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

**Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestra.**

1	D. <sup>a</sup> Joaquina Gómez Lozano, Moscardón.....	32	3	1
---	---	----	---	---

2	Concepción Calvo Pascual, Alfajarín (625)...	24	5	12
3	Cesárea del Olmo Quintanilla, La Losana...	22	6	28
4	Bárbara Lahoz Villarroya, Villastar (625).....	20	5	»
5	María Serrano Lon, Murero (625)...	19	11	»
6	Irene Gómez Postigo, Caltojar (625)	19	8	16
7	Pilar Jiménez Martín...	19	2	4
8	Felisa Aznar Lajusticia...	18	11	22
9	Agueda García Conejero...	18	10	17
10	Constantina Casas Arbiola...	18	5	9
11	Julia Muro Ruiz...	17	9	»
12	Lorenza Abad Gómez, Herce (625)	16	7	23
13	Vicenta Larré Castro, Callén...	15	9	12
14	Enriqueta Sáinz Rodríguez.....	15	8	29
15	María Meléndez de Val, La Cereollera (625)...	14	11	26
16	María Dolores Calatayud Betés...	14	7	13
17	Adelaida Senao Gamboa, Torrelabad	14	5	28
18	Demófila del Campo López...	14	6	20
19	Francisca Gómez Herrero...	14	6	13
20	Aurora Tejero Ibáñez, Contamina...	14	4	7
21	Angeles Luna Morláns, Guardia...	13	5	1
22	Felipa Muñoz Lorenzo...	13	4	26
23	Dionisia Santa María Cayetano...	12	11	14
24	María P. Gil Borrueal, Aguas (575)	12	10	4
25	Máxima Izquierdo Iñigo...	11	10	16
26	Julia Morchón Pérez.....	11	9	20
27	Juliana Almudéver Salinas...	11	»	5
28	Juliana Boyer Tremosa, Trasobares (625)...	10	10	13
29	María Pilar Sarrablo Santaliestra	10	8	»
30	Cipriana Gracia Expósito, Navasa	10	2	15
31	Isabel Rosa Raso Zurilla...	10	2	8
32	Magdalena Barón Masana...	10	»	23
33	Luisa Cabezón Díez.....	10	»	9
34	Juana Cuartero Borobia, Santiuste	9	11	13
35	Modesta Martínez Vizmano, Castejón del Campo...	9	3	20
36	Clotilde Pérez Aranda...	9	3	2
37	Concepción Lorés Colón...	9	1	15
38	Dorotea Julia de Val, Aldehuela de Liestros.....	8	10	28
39	Filomena Mayo Salinas...	8	10	12
40	María Socorro Rodríguez Sanz...	8	»	15
41	Nieves González Coelle...	8	7	14
42	Luciana Sanz Pérez, Escorihuela (550).....	8	6	27
43	María Gracia Aventín...	8	2	24
44	Isabel Lanáu Sallán...	8	2	6
45	Manuela E. Atarés Ara, Castejón de Sobrarbe.....	8	1	28
46	Emerenciana Huerta Vigas, Retascón ...	8	»	26
47	Pilar Santamaría Valdelloc.....	8	»	4
48	Aleja Navas Soría...	8	»	4
49	Juana Avizanda Tostón...	7	9	5
50	Estefanía Iturralde Sola, Rocaforte	7	9	»
51	Cándida Sanán Marín, Cabretón Aldea de Cerveda...	1	3	»
52	Ramona Maica Marqués.....	7	2	10
53	Alvára Alvarez Muñoz...	7	2	5

54	Francisca Luisa Moreno Sánchez	7	2	»
55	Dolores López Gosalvez	6	10	24
56	Manuela Blasco Pardillos	5	3	22
57	Amparo Manzana Carceller	5	3	3
58	Rufina Ceresuela Tornos	5	7	29
59	María Isabel Benedi Bend	5	4	6
60	Mercedes Serrano Castillo, Torremu- ña Aldea de la Riva	5	2	23
61	Leona Sancersi Naudín, Rode- llar (575)	5	1	4
62	Paula González Lacuona, Villanueva de Yerri	5	»	6
63	Felipa Ben to Miguel, Artica (350)	5	»	3
64	Cipriana Valero Valero	4	9	21
65	Felisa Rodríguez Gómez	4	6	10
66	María Rosario Castro Dolz	4	8	20
67	María Concepción Palacín Arcaso	4	2	13
68	Fidela Gambón Turmo, Basarán	4	2	14
69	Patrocinio Castanera Plasencia, To- rrehermosa	4	2	»
70	Concepción Vilaplana García	4	1	14
71	Bernardina Naval Juste	4	»	14
72	Manuela Ferrer Latorre, Campos	3	10	21
73	Leonor Izquierdo Blasco	3	8	20
74	María Segura Soriano, Corbalán	3	3	»
75	Pía Vera Ejea, San Martín de Mon- cayo	3	2	.
76	Antonia Marco Meler, Aso de Co- bremonte	3	2	»
77	Mariana Personat Esteve	3	1	25
78	Isabel Latorre Urruchi	3	»	6
79	Dolores Barraca Lanuza	2	1	24
80	Práxedes Santa Valero Julián, Ru- biales	2	11	14
81	Perpetua Crespo Agustín, Mora- Aldea de Corporales	2	11	6
82	Trinidad Marzuelo Santamaría, Já- novas	2	10	24
83	Luisa Monge Lasheras, Carazuelo	2	9	»
84	Prudencia Calvo Martínez, Villa- verde	2	3	17
85	Visitación de San Agustín	2	1	19
86	Pilar G. Mavilla, Navardún (5 <sup>a</sup> )	2	1	17
87	Paula Pereda Vélez, Cizur Ma- yor (350)	2	1	11
88	Casimira Valdellón Domec, Clamosa	1	11	6
89	Eloísa Gil Santafé	1	10	12
90	María M. Rivas Botiller, Canjas	1	10	10
91	Vicenta Valladares Jadraque, Va- lluncar	1	8	17
92	Isidra Cantín Ruiz, El Villarejo	1	8	10
93	Melchora Echenique Otacar, Murillo de Lóngueda (400)	1	6	20
94	María Guadalupe Izquierdo Caballe- ro, Arquijo	1	6	3
95	Blasa Fabra Tirado, Vicamp y Estall	1	6	2
96	Consuelo Oruz Torrecilla, El Collado Aldea de Jubera	1	6	1
97	Angeles Pérez Navarro	1	6	»
98	Pilar María Fernández	1	6	»
99	Cecilia Cuello Jaime, Pallaruelo de Monclús	1	6	»

100	María Chicó Pérez, Duañez	1	6	»
101	Aurora Martín Redolar	1	5	24
102	Dominica García Cañada, Mallén (Auxiliaría de niñas)	1	5	8
103	Mercedes Conesa Martínez, Puér- tolas	1	5	6
104	Julia Vizcaíno Borra	1	5	4
105	María Encarnación Paterna García, Sopeira	1	3	»
106	Apolonia Barón Monclús	1	3	»
107	Emilia Nogués Sánchez	1	2	9
108	Angela Compañy Sánchez	1	2	5
109	Julia Vidal Parache	1	1	28
110	Martina Ostín Lucar	1	1	23
111	María Dolores García Aparicio, Cu- bo de la Sierra	1	1	17
112	Zoa Angelita Ayllón, Fuentelaz	»	11	29
113	María P. Rivera Duaso, Buesa	»	11	21
114	Manuela Navarro Peduro	»	11	4
115	Marcelina J. Rubio García, Nieva	»	11	5
116	Cayetana Recio Mozas	»	11	1
117	Carmen Miguel Ortega	»	10	29
118	Petra Escudro Recio	»	10	29
119	Adelaida Botella Sotos	»	10	14
120	Romana Arzanegui Gómez	»	9	26
121	Jesusa Teresa Barrio, Acín	»	9	19
122	Felipa Pagadigorria, Leache (400)	»	9	9
123	María San Agustín, Egullor (300)	»	9	1
124	Irene Abad Salcedo	»	6	12
125	María Angeles Villalba	»	5	23
126	María Asunción Vallespín, Cabra de Mora (625)	»	5	23
127	Joaquina Vida Sardis, Bestué	»	5	19
128	Bibiana Pérez Cabañero	»	5	8

**Excluidas.**—Doña Cristina de Aragón Cuerra, por solicitar en una misma instancia tomar parte en los concursos de Ascenso y Traslado.

Doña Patrocinio Lacueva Gresa, por no acompañar hoja de servicios.

Doña Aurora Martín Redolar, ídem.

Doña María Mira Rodicio, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

**Escuelas que han quedado desiertas por falta de aspirantes en condiciones legales para solicitarlas.**

**Maestros. Huesca:** Sui y Salinas, Neri, Espuén, dolas, Cornudella, Usón, Saravillo, Yésoro, Monesma y Morilla.

**Logroño:** Villalba de Rioja, Zenzano, Vademadera, Castroviejo.

**Soria:** Rabanera del Campo, Carecena Villaciervitos, Ventosa de Medina, Paredes Royas, Nograles, Campos, Aldehuelas, Sauquillo de Roñices, Valdealvillo, Chaorna, Valdenegros, Aldehuela de Agreda, Abión y Nafria la Llana.

**Navarra:** Ablitas (Auxiliaría), Nuin, Garayoa, Labiano, Arboniés, El Busto, Aldaba, Mirapu, Nardués, Aldunate, Mirafuentes, Aincóa, Linzoin, Echarren-Araquil, Usteés y Uztegrá.

**Maestras. Huesca:** Ezcuaín, Santa Justa y Prujarruego (de temporada), Morillo y Ascaso (ídem).

Giral y Campo (ídem), Seiba y Arbí (ídem), Sos y Serué (ídem), Senz y Viu (ídem), Barbaruens y Erdao.

**Soria:** Castllejo de San Pedro y Fuera, Inés, Fuentebella, Omeñaca, Postelárbol, Espejón, Armejún, Lodares del Monte, Frechilla, Escobosa de Almazán y Sagides.

**Navarra:** Lerín (Auxiliaría), Castillonuevo, Mures Astrain, Vitoria, Elcuaz, Arquínariz, Munain Guesalaz, Guesá, Iribas, Moz, Zolucta y Eulz.

**Nota.** La presente relación se remitió para su inserción, a la «Gaceta de Madrid», con fecha 31 de mayo último, y no habiendo aparecido en dicho periódico oficial, se reproduce con esta fecha.

**Otra.** Los concursantes que se crean postergados o perjudicados en esta presente clasificación o propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de presente en la «Gaceta de Madrid», según previene el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

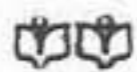
Según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 22 septiembre).

## Sección de Noticias

**De regreso.**—Después de unos tres meses de ausencia, ha regresado definitivamente a Madrid nuestro querido amigo y Director, D. Victoriano F. Ascarza. Decimos «definitivamente» porque en ese período de tiempo ha regresado varias veces transitoriamente y por algunas horas para atender a asuntos urgentes, relacionados casi siempre con publicaciones de libros. Y hacemos esta advertencia para que nuestros lectores se expliquen por qué no han sido contestadas personalmente por el Sr. Ascarza, cartas y consultas a él dirigidas y por qué otras han sufrido algún retraso. Perdonen y manden.

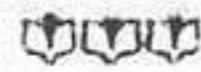


¡Al fin! se publican las propuestas del distrito universitario de Zaragoza, correspondientes a los concursos de ascenso y traslado. En otro lugar las verá el lector, así como la nota declarando que se en-

viaron a la Gaceta el 31 de mayo último. Sólo nos falta ahora que el diario oficial comience a retrasarse también.



**Asociación Nacional.**—Ayer, ya tarde, hemos recibido el acta de la sesión últimamente celebrada por dicha Asociación que publicaremos en el número próximo por sernos imposible hacerlo en éste, pues para la inserción de las propuestas teníamos ya bastante adelantado, al recibir las cuartillas de la Asociación. También hemos recibido una carta del Sr. Arroyo que publicaremos igualmente en el número próximo.



## NECROLOGIA

Han fallecido:

La Srta. Josefina Pato Barbero, joven de veintidós años, hija de doña Juana Barbero Pablo, Maestra de Navalosa (Ávila).

—Doña Teresa Pédrola, esposa de don Francisco Gimeno, Maestro de Miravet (Tarragona).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Han sido nombradas cuatro Maestras interinas, de Manzanares, doña Victoriana Lobón; de Aranjuez, doña Fernanda Escamilla; de Canillejas, doña María P. Rodríguez; de Colmenar Viejo, doña Concepción Martínez; de Griñón, doña Manuela Maeso, y de Serrada, doña Isabel García.

—Se encuentran vacantes las Escuelas de Bolaños y Laguna Seca.

—Se nombra Maestro de San Cristóbal de la Vega, a D. Mariano Núñez Cebrián.—C.

### Distrito de Barcelona.

**Gerona.**—El Rectorado ha interesado de la Junta de Instrucción pública una relación de las Escuelas de 625 pesetas y menor dotación, que han quedado desiertas en los concursos de ascenso y traslado de enero, abril y julio de este año.

—Ha solicitado la jubilación el Maestro de Masarach D. Narciso Basach Carreras.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de Arbucias, D. Pedro Pujol Serra.

—Ha sido denegada la petición de doña Magdalena Torrent, Maestra de San Andrés Salou, que solicita pasar, fuera de concurso, a la Escuela de San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras).—C.

### Distrito de Granada.

**Almería.**—D. Antonio Caparros Cánovas, ha renunciado el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de la Carrasca, anejo de Turre.

—Han tomado posesión los siguientes Maestros: como interinos, D. José Vega García, de Bentarique; doña Dolores García García, de Alcudia, y doña Ricarda Domené Pelayo, de Sufí. Y como propietaria, doña Josefa Valdés Bosque, de Arroyo-Aceituno, anejo de Arboleas.

—Se ha remitido a la Junta Central el expediente de clasificación incoado por el Maestro D. José María Aliaga Mateos, que sirve en Topares (Vélez Blanco).

—Se dice al Alcalde de Vera que facilite local-escuela al Maestro D. Eusebio Garrés Segura.

—Han presentado expediente de permuta el Maestro de Jines, D. Ricardo Linares Morente y D. Paulino Puga López, que sirve en Santafé (Granada).

—Se ha remitido al Rectorado una relación comprensiva de las vacantes de Escuelas de 625 y 500 pesetas, ocurridas en los meses de junio, julio y agosto últimos, y que son las siguientes:

De niños, con 625 pesetas, Bentarique y Sufí; y de niñas, Alcudia y Urracal. Con 500 pesetas, de niños, Cañadas de María, Cerricos de Oria, Darrical y Saliente Alto de Albox. Y de niñas, Cántaro (Serón), Gilma (Nacimiento), Trebolzar (Adra), y Polopos (Lucainena de las Torres).

—Se han pedido cuentas de material de 1911, a los siguientes Maestros: doña Victoria Raso, doña Lucía Bernabé, doña Pilar Lasala, D. Luis Gutiérrez, doña Antonia González, doña Rafaela Murga, doña Maximina García y D. Francisco Manzano, que deberán cumplir este servicio en el plazo de veinte días, pues en caso contrario, se ordenará a los Habilitados hagan reintegro de las cantidades que representen las cuentas que deben rendir.

—El Inspector ha girado visita extraordinaria a Ragol, relacionada con los lo-

cales-escuelas y graduación de la enseñanza.

—Han sido desestimadas las instancias de D. Antonio Fernández Martín y don Juan Sánchez Ramos, que reclamaban su inclusión en el Escalafón de aumento gradual de sueldo.—C.

## Correspondencia Particular

Sistallo: J. C. A. Le son remitidos; llegó su carta, pero el sello, no.

Alía: J. G. Lo celebro mucho.

Purificación Martínez: Recibimos su carta, pero como no la ha fechado, no sabemos dónde contestar.

Villar de Sobrepeña: F. G. Hay cuestiones que vale más no meneallas, y ya hemos tratado de ese asunto.

Santa Cruz de Mudela: F. F. Los cuestionarios se dan a conocer ocho días antes de los ejercicios.

Jaén: M. C. L. Muchas gracias; le remito los objetos pedidos.

Santoña: T. R. No se han publicado en la «Gaceta» esos detalles.

Oncala: J. V. Esas autorizaciones se consiguen hoy difícilmente y hay que pedir las al Ministro, proponiendo sustituto.

Broza: A. R. Se publicará.

Quintanar de la Orden: V. L. No tienen retribuciones; en Madrid cobran 250 pesetas anuales para casa.

Campanet: J. R. Está recomendado, pero esa tramitación es larga.

Dílica: M. G. Al Rector; se darán al concurso de mérito.

## SUMARIO

EN LA CASA DEL PUEBLO.—Lo que debe saberse.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madridejos. ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros que

obtuvieron plaza en las oposiciones restringidas. CUESTIONES LEGALES.—Concurso para interinos.

LIBRO NUEVO.—Lengua Castellana.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—

Escuelas vacantes. Universidades Central y de Oviedo; Relación de los aspirantes a oposiciones libres.—Propuestas. Zaragoza; Ascenso y Traslado, mes de mayo.

SECCION DE NOTICIAS.—De regreso, ¡Al fin!

«Asociación Nacional».—Necrología.—De provincias, Madrid, Gerona y Almería.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

# A todos los Maestros y Maestras

## LA ELECCION DE LIBROS PARA ESCUELAS

### Condiciones que deben reunir los libros.

La adquisición de libros para las Escuelas es uno de los actos que exigen mayor atención por parte del Maestro. Debe éste proceder sin más guía que el bien de la enseñanza y de los alumnos; atendiendo exclusivamente a las condiciones pedagógicas, que es, en suma, lo que ha de buscarse en libros escolares, porque así realizan obra educativa.

Dentro de esas buenas condiciones pedagógicas, debe atender a que los libros estén graduados, para cumplir el Real decreto de 26 de octubre de 1901, que está vigente y a todos obliga.

Finalmente, dentro de esas buenas condiciones pedagógicas y de estar gradua-

dos, ha de atender, en cuanto sea posible, a la economía del precio, no porque ésta sea condición recomendable por sí misma, sino porque la escasez y mezquindad del material escolar obliga a buscar esa economía, para poder con ella atender a las exigencias de la enseñanza.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, especialmente el **Curso completo de Primera enseñanza**, dividido en tres grados, han sido redactados procurando satisfacer esas tres condiciones, y

**SON PEDAGOGICOS,**

**SON GRADUADOS**

**Y SON ECONOMICOS**

### Cómo se han hecho estos libros.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** que ofrecemos al público, han sido redactados con sujeción a un plan previamente concebido y madurado, en el cual se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1.º Las asignaturas que ha de enseñar el Maestro en la Escuela.

2.º La importancia relativa de cada una de ellas.

3.º Sus dificultades y el tiempo disponible para la enseñanza. No se trata, pues, de libros hechos aisladamente, sino de un todo armónico, de un plan meditado, única manera de atender bien a todas las materias.

Estos libros, divididos en tres grados, han sido sometidos a la experiencia y a las correcciones de centenares de Maestros que los han ensayado.

Público es que durante tres cursos hemos anunciado concursos y hemos concedido valiosos premios a todos los Maes-

tros que nos han remitido observaciones para mejorar, corregir y perfeccionar nuestros libros de Escuelas, y especialmente los de **Curso completo de Primera enseñanza**.

No hay en España, que nosotros sepamos, libros de Primera enseñanza que hayan sido sometidos a una tan escrupulosa y tan repetida corrección, ni libros en que hayan sido oídas las opiniones de tantos y tan autorizados Maestros.

Los libros de Primera enseñanza editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** reúnen, sin disputa, la mayor suma de requisitos y circunstancias para ser libros adecuados en absoluto a las Escuelas, pues aparte la competencia propia de sus autores, tienen la sanción de la experiencia de numerosos Maestros que los han ensayado en las Escuelas y han remitido a los autores las observaciones de la práctica para el mejoramiento del libro correspondiente.

## Testimonios elocuentes de Maestros.

Con el testimonio expreso de millares de Maestros, cuyas cartas están en nuestro poder, afirmamos lo que sigue:

1.º Que los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** son sencillísimos, muy prácticos e intensamente pedagógicos.

2.º Que gracias a las preguntas breves y redactadas con especial esmero, en lenguaje propio para niños, se aprenden con suma rapidez, se entienden con poco esfuerzo y se conservan fácilmente en la memoria.

3.º Que con estos libros, según afirman terminantemente muchísimos Maestros, han conseguido en cuatro o cinco meses de enseñanza, mayores y más bri-

llantes resultados que en todo el curso con otros que venían usando.

4.º Que con estos libros y la lectura de **La Escuela en acción**, en los cinco pasados años, según nos dicen algunos Maestros, han podido reducir su esfuerzo y su trabajo en la mitad, y, sin embargo, han conseguido mejores resultados en la enseñanza y más brillantez de los alumnos en los exámenes.

Repetimos que estas afirmaciones no son nuestras, no las hacemos nosotros, las sacamos de la infinidad de cartas que hemos recibido, y que no podemos reproducir porque formarían un abultado tomo de impresión, y ahora tratamos de hacer un humilde prospecto.

### Ensayo de los libros.

A los Maestros que no conozcan y no empleen todavía nuestros libros, les proponemos que hagan un ensayo en cualquiera de las asignaturas (pues los hay editados para todas), que sigan las instrucciones que venimos publicando, y esperamos han de ver confirmado en la práctica lo que han confirmado tantos otros compañeros.

Esa es la mejor manera de proceder con pleno conocimiento del asunto; nada hay como ensayar cada uno lo que va de emplear. Nosotros, después de ensayos propios y de los millares de testimonios de Maestros prácticos, tenemos la certidumbre del éxito.

### Condiciones materiales.

Los libros de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** cuyas condiciones y ventajas pedagógicas hemos expuesto, reúnen condiciones materiales de ilustración, papel y precio, análogos en conjunto, a las de

los más acreditados editores. Casi todos llevan grabados, impresión excelente, buen papel, encuadernación sólida, tienen un precio muy módico, y han sido aprobados para textos por el Gobierno.

### Bonos de suscripción gratuita.

Una advertencia final debemos hacer a los clientes.

Todos los Maestros que compren libros en librerías de provincias, deben exigir, sin gasto ni recargo alguno, nuestros **Bonos gratuitos de suscripción**. Estos **Bonos** se remiten gratis a todos los libreros cuando nos hacen pedidos: tienen, por tanto, obligación de darlos igualmente gratuitos a los que les compren **nuestros libros de Escuelas** sin excusa ni pretexto.

Agradeceremos, pues, a todos los Maestros que reclamen esos **Bonos** siempre que hagan compras de nuestros libros de Escuelas, y que nos avisen si les fuesen denegados. Mediante el envío de los **Bonos** tendrán suscripción gratis a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Los que envíen 50 **Bonos** al año, además del año de suscripción gratuita, tendrán otros importantes regalos.